



Comisión de Contrataciones, ULA

Concurso Cerrado N° ULA/CC/CC/05-2017

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (C.A.M.I.U.L.A.).

Mérida, 23 de Marzo de 2017

EMPRESA: DROBAR, C.A., RIF: J-31188498-0. Domicilio Fiscal: Av. Bolívar entre calles 3 y 4 N° 5, Sector los Rastrojos Cabudare, Barquisimeto Estado Lara. Teléfonos: 0424-7623435/0251-2627860, representada en este acto por el ciudadano Goethe Jesús Gómez, titular de la cédula N° V-7.420.104.

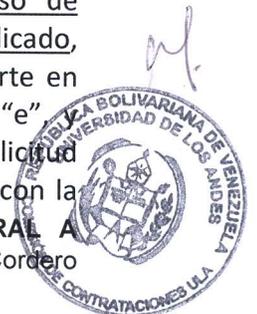
Por medio del presente, me dirijo a Usted, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley de Contrataciones Públicas, en la oportunidad de Notificarle que en el procedimiento administrativo de Concurso Cerrado N° ULA/CC/CC/05-2017, a su representada se le otorgó adjudicación parcial por el monto de Bolívares Nueve millones cincuenta mil sin céntimos (Bs. 9.050.000,00), establecido de acuerdo a la siguiente tabla:

PROVEEDOR / AREA	TOTAL SIN IVA	IVA 12%	TOTAL
DROBAR, C.A.	9.050.000,00	0,00	9.050.000,00

Razón por la cual, deberá presentar en un lapso que no exceda los cinco días consecutivos contados a partir de la fecha de recepción de este documento, en la Oficina de Gestión de Compras de la Universidad de Los Andes, el documento de fianza de fiel cumplimiento por el veinte (20%) o la Autorización de la Retención de (10%) por ciento del monto total adjudicado, incluyendo los tributos, de acuerdo a lo exigido en el artículo 123 de la Ley de Contrataciones Públicas y Pliego de Condiciones del presente concurso, a los fines de que suscriba el contrato de suministro de los bienes adjudicados.

En este sentido, se le recuerda la obligación de cumplir con el compromiso de responsabilidad social asumido en la oferta, establecido en el 3% del monto adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA, el cual debe ser entregado en aporte en especie de conformidad con lo establecido en el artículo 6 numeral 24, literal "e" artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas vigente, según solicitud que se anexa a la presente notificación. Por cada orden de compra debe cumplir con la fundación que se detalla a continuación: 1.- "FUNDACIÓN DE AYUDA INTEGRAL A PADRES Y NIÑOS CON CÁNCER" FAINCA, RIF: J-29430986-0. Av. Don Tulio Febres Cordero

Av. 5 entre 25 y 26, Edificio Mamaicha, Piso 02, Oficina 2-2. Comisión de Contrataciones -
Teléfonos: (58 - 274) 2513021. Correo Electrónico: contratacionesula@gmail.ve





Comisión de Contrataciones, ULA

Oficentro FRANOR, N° 37-20, 1ER Piso, Sector Glorias Patrias. Telf.: 0414-7051230/0416-6751082, persona de contacto Dra. Noris Angulo Dugarte.

PROCEDIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL:

El Proveedor deberá: 1.- consignar constancia de recibimiento por parte del beneficiario de la entrega en especies del Compromiso de Responsabilidad Social en original y dos (2) Copias para la Universidad de Los Andes, la primera debe entregarla en la Sede de la Oficina de Contrataciones de la Universidad de Los Andes para su revisión y sellado, ubicada en Av. 5, con calle 25 y 26, Edificio "Mamaicha", Piso 02, Oficina 2-2, Comisión de Contrataciones. Teléfono: (58-274)2513021. Correo Electrónico: contratacionesula@gmail.com; y la segunda, deberá llevarla a la Oficina de Gestión de Compras, junto con la Factura a nombre de la empresa en original y dos (02) copias a los fines de que se efectúe el pago.

Finalmente, con fundamento en lo pautado en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos se cumple con informarle que, de considerar que le asisten fundamentos jurídicos, puede interponer Recurso de Reconsideración por ante la Comisión de Contrataciones de la Universidad de Los Andes, contra el acto administrativo notificado por la presente, dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir del día siguiente a su notificación; o puede intentar la interposición de un Recurso Jerárquico, basado en el artículo 95 ejusdem, dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la decisión negativa de modificar el acto administrativo, por ante el Consejo Universitario o Contencioso Administrativo dentro del lapso de tres (03) meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, por ante el Tribunal Superior en lo Civil y Contencioso Administrativo de la Región de los Andes, con sede en la Ciudad de Barinas, si lo estimare pertinente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Cordialmente,

Lcda. Elda González

Coordinadora de la Comisión de Contrataciones, ULA

